

1410517009

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000326  
FOLIO TRÁMITE: 64.148

FECHA EXPEDICIÓN

15-Febrero-2016

NOMBRE: ROJAS RUBIO FERNANDO  
UBICACIÓN: PASEO DE LA CADENA  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: BARRISTERAN  
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA  
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 3  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

IMPORTE: \$48.64

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SI DE: 08:00:00 a 03:00:00 p  
DOMINGO SI DE: 08:00:00 a 03:00:00 p

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ROJAS RUBIO FERNANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que se autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tessorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cromatismo y pintura.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al vapor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingenieros carreteros y aviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes a Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior implica una multa de \$1057.6000 pesos y la no renovación del permiso provisional.